

CONCEPCIÓN, 05 de Diciembre de 2013.-

**Nº 649 / VISTOS :** la solicitud de la Junta de Vecinos "Parque Miraflores" de 18 de febrero de 2013, por entrega en comodato de inmueble de equipamiento municipal, ubicado en calle Alejandro Vii (Ex Calle 3) S/N, sector Miraflores, de esta Comuna; Oficio Ord. Nº 571 de 26 de septiembre de 2013 de la Dirección Jurídica; los Oficios Ords. N°s 701 y 853, de 27 de agosto y 16 de octubre de 2013, respectivamente de la Secretaría Comunal de Planificación; el Acuerdo Nº 398-38-2013, de 05 de Diciembre de 2013, del Concejo Municipal, por el que se aprueba entregar en comodato propiedad municipal ubicado en calle Alejandro VI (Ex Calle 3) S/N, sector Miraflores, de esta Comuna a la Junta de Vecinos "Parque Miraflores" por 4 años; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 65 letra e) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### D E C R E T O

1.- **APRUEBESE** la entrega en Comodato de porción de terreno de equipamiento municipal ubicado en Calle Alejandro VI (Ex Calle 3) S/N, Sector Miraflores, de esta Comuna, terreno de una superficie total de 306,22 metros cuadrados correspondiente al Lote de Equipamiento de superficie total de 1.767,0 metros cuadrados, generado de la subdivisión aprobada por Resolución de la D.O.M. Nº 380-N-11 de fecha 14/06/1993, inscrito a nombre de la Municipalidad a fojas 1.589 Nº 1.720 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, con asignación de Rol de Avalúo del S.I.I. 1034-60; a la **JUNTA DE VECINOS "PARQUE MIRAFLORES"**, por un plazo de 4 años con el objeto de construir Sede Social.

2.- **ESTABLECER** que la propiedad que se entrega en Comodato, tiene una superficie aproximada de 306,22 metros cuadrados con los siguientes deslindes:

**NORTE**: con Lote 16 de la Manzana 17, hoy propiedad ubicada en calle Alejandro Nº 2855 en 16,30 metros  
**SUR** : con resto de propiedad municipal en 16,30 metros  
**ESTE** : con calle Alejandro VI en 18,80 metros  
**OESTE** : con resto de propiedad municipal, emplazamiento Munticancha en 18,80 metros.

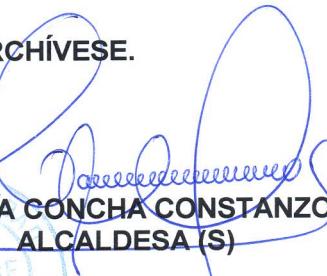
3.- Encomiéndase a la **Dirección Jurídica** la redacción del correspondiente Contrato de Comodato.

4. Procédase por la **Dirección de Obras Municipales**, con posterioridad a la firma del Contrato de Comodato, a hacer la entrega física del terreno indicado, debiéndose levantar el Acta correspondiente, copia de la cual se remitirá a Secretaría Municipal para ser anexada al presente Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS MARIÁÑEL SÁNCHEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA CONCHA CONSTANZO  
ALCALDESA (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Obras Municipales
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Comunal de Planificación
- Señores Junta de Vecinos "Parque Miraflores"
- Archivo

PII/fcc

**ID DOC 161814**